ORD. 039/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 6PRO-CASA II SRES PORTILLO-BALCARCE

Publicado el 11 marzo, 2014

. . .VISTO.

Mensaje Nº 134/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Ramón Portillo y Julia Balcarce solicitan escriturar la Vivienda Nº 6 del Barrio 12 E PRO CASA II de la Ciudad de Salto, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II – Sección A – Manzana 78 – Parcela 10 w – Plano de División 67-18-99, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 38 a 41 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 6 del Barrio 12 E PRO CASA II de la Ciudad de Salto y no adeudándose en concepto de Tasas por Servicios Sanitarios y Alumbrado y Conservación y Seguridad de la Vía Pública;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Notaria Karina Arsanto;
- QUE a fojas 18 a 20 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen Nº 412/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes de acceder a lo peticionado;

. . .POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. II – SECCION A – MANZANA 78 – PARCELA 10 w – Plano de División 67-18-99, a favor de los Sres. PORTILLO, Ramón Omar, D N I: Nº 05.940.364 y BALCARCE, Julia, D.N.I.: 06.508.769, la Vivienda Nº 6 del Barrio 12 E PRO CASA II de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º - Los gastos de escrituración correrán por cuenta de los peticionantes.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2014 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Marzo de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE